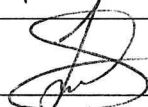
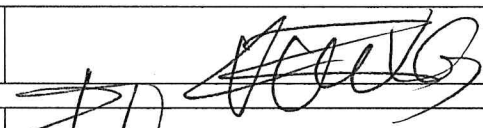
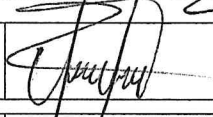


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:		YUBER MANUEL RENTERIA AGAMES				IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	APARTADÓ	FECHA	19/12/2025	REGIONAL	ANTIOQUIA	1027943087
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			KM 1 VIA TURBO			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7465180 del 12/02/2025				
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO						
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐
					TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
DEPENDENCIA SENA		Marca con x	RESPONSABLES			
			NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA		
GESTIÓN DE TIC			ANDRES FELIPE MORELO VIVEROS	Andres Felipe Morelo V.		
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			ANA MARIA GRACIANO PIEDRAHITA	Ana Maria G		
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			JUAN CARLOS CUESTA SALAS			
ALMACÉN E INVENTARIOS			Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.			
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO			
CONTABILIDAD			EIDI JOHANA HENAO ZULETA			
TESORERIA			VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA	Vicente		
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA			OSMAN JOSUE PEREA CASTRO	Osman Perea		
BIBLIOTECA			DAYANA ISABEL VALENCIA ORTEGA	Dayana V.		
VIATICOS Y TRANSPORTE			GERMAN ALBERTO BELEÑO NAVARRO	German B.		
OTRO						
SUPERVISOR DE CONTRATO			OSMAN JOSUE PEREA CASTRO	Osman Perea		
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)						
OTROS : _____						
 Firma del Contratista						

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RENTERIA AGAMEZ YUBER MANUEL identificado(a) con CC. 1027943087 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2025 a las 16:44:53

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.